



0011 -2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima 20 ENE 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea el tipo de bienes servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal;

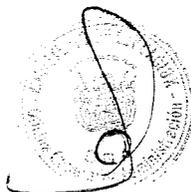
Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones, debe contener por lo menos, el objeto y el valor estimado de la contratación o adquisición, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado el presupuesto institucional, en concordancia con el monto asignado conforme a las normas presupuestales, para el ejercicio anual a ejecutarse;

Que, el mismo artículo señala que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado y estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones de la Entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, conteniendo aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

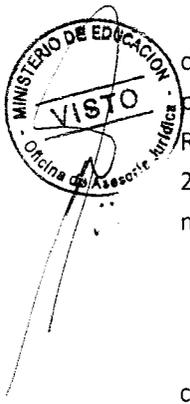
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 10: Ministerio de Educación;



Que, mediante Oficio N° 099-2012-ME/SG-OGA, de fecha 16 de enero de 2012, del Jefe de la Oficina General de Administración y Memorando N° 031-2012-ME/SPE-UP, de fecha 16 de enero de 2012, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, se menciona que se ha verificado la existencia de recursos de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio presupuestal 2012;

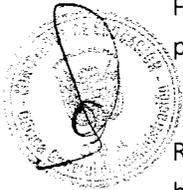
Que, de acuerdo a lo indicado en el primer considerando de la presente Resolución, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación correspondiente a la Unidad Ejecutora 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

En uso de facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificaciones;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación correspondiente al ejercicio presupuestal 2012 de la Unidad Ejecutora 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3.- Establecer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente Resolución se ponga a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones de la Entidad y de ser el caso, su adquisición al costo de reproducción, de conformidad con lo establecido en el TUPA del Ministerio de Educación - aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2004-ED.



Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/normatividad/), conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese



DESILÚ LEON CHEMPÉN
Secretaria General
Ministerio de Educación

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

Nº ITEM	Nº UNID	0-NO 1-SI	ANTICIPADO	DESCRIPCION DEL ANTICIPADO	CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE CONTRATARA	CONDICION DE PRESTACION			TIPO DE CANTIDAD	UNIDAD DEL CANTIDAD
														DEPA	PROV	DIST		
1	0-NO	0-NO		9- ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	44	1- BIENES	ADQUISICION DE TONERS	51,095.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0- SI	
2	1-SI	0-NO		9- ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	44	1- BIENES	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS 4000 COD. REF. TK-862 NEGRO	18,353.60	5- UNIDAD	40	00	0- Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0- SI	
3	1-SI	0-NO		9- ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	99	1- BIENES	TONER PARA IMPRESORA LASER KYOCERA MITA TK-832 MODELO FS-4000DN NEGRO	32,940.00	5- UNIDAD	80	00	0- Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0- SI	
4	1-SI	0-NO		9- ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	ADQUISICION DE PAPEL BOND 75 X TAMANO A4	23,924.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0- SI	
5	1-SI	0-NO		8- ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	99	2- SERVICIOS	ADQUISICION DE BOLSA DE POLIETILENO 40 cm X 50 cm APROX ESCRITORIO	11,340.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0- SI	
6	1-SI	0-NO		7- ADQUISICION DIRECTA PUBLICA	99	2- SERVICIOS	ADQUISICION DE UTILES DE SERVICIO DE IMPRESION DE PRUEBAS Y FICHAS OPTICAS	67,886.00	1- Soles	00	12- Diciembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0- SI
7	1-SI	0-NO		8- ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	CONSULTORIA, ESTUDIO DEL IMPACTO DE LA CAPACITACION EN EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, APRENDIZAJE Y EN LOS LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA. PROMORCAP 213144	213,144.00	1- Soles	00	7- Julio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0- SI
8	1-SI	0-NO		8- ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	83	2- SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL	82,800.00	1- Soles	00	5- Mayo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0- SI

0011-2012-ED